

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	GE-DOC-003
	POLITICA INTEGRAL HSE	VERSIÓN	3
		FECHA	10/01/2025
	REALIZÓ	APROBÓ	
COORDINADOR HSE	REPRESENTANTE LEGAL		

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

TRANSPORTACOL , Quien realiza el transporte terrestre de pasajeros, ofreciendo servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, a partir del desarrollo de estas actividades se identifican los siguientes peligros, biomecánicos, psicosociales, fenómenos naturales, físicos, mecánicos , locativos y los derivados de la actividad de conducción vehicular, como prioritarios, e identifica como impactos ambientales el agotamiento de recursos naturales (agua y energía), la generación de residuos peligrosos.

Velando por el seguimiento a sus procesos que garantizan el mejoramiento continuo del sistema integral HSE para ello se compromete a:

1. Realizar las actividades de forma segura para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida laboral, mediante la prevención de enfermedades y accidentes de origen laboral de sus empleados.
2. Tomar las precauciones necesarias para evitar que se produzcan daños a la propiedad e impactos ambientales significativos y sociales, la prevención de la contaminación durante todas sus tareas, así como nuestra responsabilidad y compromiso social dentro y fuera de la compañía.
3. Realizar las actividades mediante la gestión, seguimiento y medición de procesos que permitan el mejoramiento continuo y el mantenimiento de altos estándares en Seguridad industrial, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad, mediante la revisión y el cumplimiento de los objetivos organizacionales y los requisitos del cliente.
4. Realizar la identificación de peligros y la valoración de los riesgos, estableciendo y ejecutando los respectivos controles; de igual manera se identificarán los aspectos ambientales significativos como los son el consumo de recursos naturales, energía y agua.
5. Estas acciones siempre enmarcadas en el respeto a los derechos humanos, de acuerdo con los valores y principios estipulados por la ley colombiana o por la ley vigente en los países donde preste sus servicios.
6. Establecer los controles necesarios para garantizar de manera efectiva la calidad de sus procesos, la seguridad y salud de los trabajadores y partes interesadas.
7. Buscar la participación efectiva en la organización de sus trabajadores y partes interesadas mediante la capacitación y evaluación permanente del conocimiento logrando como objetivo primordial de esta política, el fomento y la creación de una cultura de seguridad y autocuidado.
8. Realizar los esfuerzos necesarios para concientizar a los trabajadores sobre del uso racional del agua, la energía eléctrica y gestionar de manera responsable los residuos generados; fortaleciendo el compromiso por la protección del medio ambiente y fortaleciendo las acciones que permitan demostrar la tendencia a que la organización sea sostenible y puede aportar a la disminución de los factores originados por el cambio climático.
9. Analizar las inquietudes de las partes interesadas asegurando que nuestros servicios logren la satisfacción de nuestros clientes.
10. La organización destinará los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el desarrollo e implementación de las actividades que se requiera para mantener o mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y partes interesadas que intervengan en sus procesos.
11. Implementar, incorporar y revisar esta política periódicamente como parte integral de las actividades y proyectos que se emprendan, además, se expondrá en lugares visibles y estará a disposición del público u otras partes interesadas que la soliciten, por lo que se asignan todos los recursos necesarios para que la misma se pueda cumplir.
12. Se hace explícito el compromiso de la gerencia, para hacer seguimiento a los procesos y promover el mejoramiento continuo de la organización, dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, ambientales y de calidad.
13. Nuestra organización está en contra de cualquier comportamiento o conducta que se pueda caracterizar como maltrato Infantil.
14. La organización se compromete a implementar las acciones necesarias, para controlar o disminuir el riesgo biológico por contagio durante la ejecución de sus actividades laborales.

*Cada integrante de **TRANSPORTACOL.**, tomará esta política como prioritaria, propia e indelegable, según su función y autoridad. Además, su cumplimiento es requisito contractual para laborar en la compañía.*

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	GE-DOC-003
	POLITICA INTEGRAL HSE	VERSIÓN	3
		FECHA	10/01/2025
	REALIZÓ	APROBÓ	
	COORDINADOR HSE	REPRESENTANTE LEGAL	

Jessica Bueno
REPRESENTANTE LEGAL 2025